



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2023-MDS-A

Sapilica, 24 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAPILICA

VISTO

Informe N° 65-2023-MDS-GM, de fecha 23 de mayo del 2023, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueban los Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, en donde la Municipalidad Distrital de Sapilica está considerada como tipo G, debiendo cumplir metas, siendo una de ellas: **Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses**

Que, en consecuencia, es necesario designar a un funcionario que será responsable del cumplimiento del **Compromiso 1**, bajo responsabilidad administrativa.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2023-MDS-A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsable de la implementación del cumplimiento del **Compromiso 1: MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES**, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: LUZ DIONICIA UMBO CARMEN

Cargo que ocupa en la Entidad: Jefe De Registro Civil Y Responsable de Padrón Nominal

Correo electrónico: luanju262728@hotmail.com

Teléfono de contacto: 920212640

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, al responsable de la Implementación del cumplimiento del compromiso 1.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAPILLICA
Ing. Alex Garces Colupu
ALCALDE